



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2015-01105
Decisión	Requiere

Frente a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se requiere al togado para que aporte arancel judicial correspondiente a copias auténticas, toda vez que solicita es la certificación de la Sentencia de Aprobación del Trabajo de Partición y Adjudicación, el cual no es procedente para un desglose, así mismo, se le indica que el valor de las copias auténticas es de \$250 por página y el documento requerido consta de 2 páginas, el cual debe ser cancelado en el Banco Agrario bajo el convenio N°13476.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6be629229bf056030ee49cb18372e3bd3c5255a894cce76742e87c8bce42180

Documento generado en 15/10/2021 11:40:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>